



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0013763/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Walter Hugo SLENK (DNI 34.801.561), solicita autorización para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Licenciatura en Química sin tener aprobada la asignatura Química Bio-Orgánica;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Álvarez, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

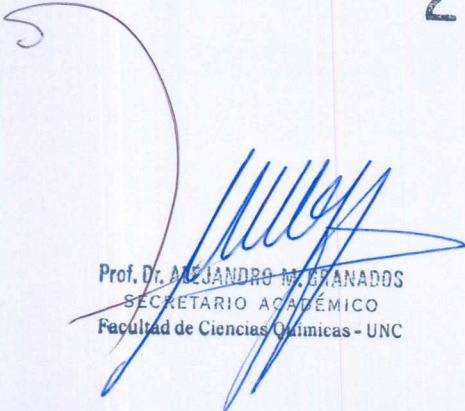
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Walter Hugo SLENK (DNI 34.801.561), en cuanto a cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Licenciatura en Química, debido a que no cumple con las correlativas establecidas en el plan de estudios.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N° 235


Prof. Dr. ALEJANDRO MACGRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC